

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Acuerdo de imposición de la ordenanza de limpieza viaria**

El Pleno de la corporación municipal, en sesión plenaria celebrada con fecha 11 de octubre de 2017 ha acordado la imposición de la siguiente ordenanza:

Ordenanza de limpieza viaria

El expediente permanecerá expuesto al público en la secretaría municipal por el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, a efectos de que durante dicho plazo los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Considerar este acuerdo como definitivo, si no hubiera reclamaciones. Si las hubiera, adoptar nuevo acuerdo al respecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989 de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales.

En Iruña de Oca, a 24 de octubre de 2017

EL Alcalde-Presidente

JOSÉ JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA